

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.,
CONVERTIDO EN JUZGADO 63 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTA**

Bogotá, D.C.,

10 9 MAR. 2022

Referencia: 110014003081-2021-0051900

Como quiera que la anterior demanda reúne las exigencias legales y se acompaña con ella documento que presta mérito ejecutivo¹⁰, el juzgado de conformidad con lo previsto en el Art.422 y 430 del C.G.P., libra orden de pago por la vía ejecutiva de mínima cuantía en contra de ALEJANDRO LARA PINEDA, para que en el término legal de cinco días le pague a FLOR MERY RODRÍGUEZ MORA, las siguientes sumas de dinero.

1. Por valor de \$2.200.000.00, por concepto de los cánones de arrendamiento comprendidos entre el mes de abril de 2020 a julio de 2020, de acuerdo a los valores y fechas establecidos en las pretensiones de la demanda.

Se niega el mandamiento de pago por la cláusula penal, por no reunir los requisitos del artículo 1594 del Código Civil.

Se niega e cobro por concepto de daños, toda vez que no fueron pactados en e contrato de arrendamiento y en consecuencia no hay título ejecutivo que soporte dicho cobro.

Sobre costas se resolverá en su oportunidad.

Notifíquese a la parte demandada conforme lo disponen los artículos 291 a 293 del CGP, o en su defecto de conformidad con lo normado en el artículo 8 del Decreto 806 del 2020.

El Dr. BRAYAN ANDRES MALDONADO PERDOMO, actúa como apoderado de la parte actora.

Notifíquese (2)


JOSE NEL CARDONA MARTINEZ
Juez

L.A.O

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ, D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas
Causas y Competencia Múltiple)**

La anterior providencia se notifica por estado No 20 del
, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 PM

LIZETH ZIPA PAEZ
Secretario

11 09 MAR. 2022

¹⁰ Se advierte que en el trámite del proceso puede ser necesario exhibir el original del título valor base de acción, por tanto, es su deber adoptar las medidas necesarias para conservar el mismo y aportarlo al expediente. (No. 12 del art. 78 y art. 245 del CGP).